No. S-2018-_____/ JEFAT - GRUAD – 3.1

Montería, 24 de agosto de 2018

Señor
HEYNER JESUS GARCIA MARTINEZ
Representante legal LOGISTICA EMPRESARIAL C & A S.A.S.
Carrera 5 N° 33 – 20 Barrio Centro - Teléfono: 7821199 – 3017433451 - 3002550046

Montería-

Asunto: Aceptación Oferta proceso

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el **14/08/2018,** dentro del proceso **PN ARSAN MEMOT MIC 069-2018,** que tiene como objeto la **"COMPRA DE CANECAS TIPO TAPA PEDAL DE DIFERENTES COLORES, PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA SANIDAD CÓRDOBA, CON EL FIN DE REALIZAR UNA CORRECTA SEGRERGACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES"** por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($2.290.750,00)** ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATO NUMERO	**92-2-20061-18**
CONTRATANTE	**POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERIA - AREA DE SANIDAD - Nit No. 900.800.975-3**
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **FREDY ORLANDO CORREA AHUMADA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.616.144 De Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Montería
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 4015 del 08 de junio de 2018, emanada del Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 0076 del 11 de enero de 2018 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la policía nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"
CONTRATISTA	**NOMBRE:** LOGISTICA EMPRESARIAL C & A S.A.S. **NIT.** 900.571.866-5 **Representante Legal:** HEYNER JESUS GARCIA MARTINEZ **C.C. No.** 1.066.743.520 de Planeta Rica – Córdoba **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Montería - Córdoba **DIRECCIÓN:** Carrera 5 No. 33-20 Barrio Centro **Teléfono:** 7821199 – 3017433451 - 3002550046 **E-mail:** logisticaempresarialcia@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del futuro contrato será el **Líder Del Programa De Gestión Ambiental del Área de Sanidad Córdoba** o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional e Instructivo 016 del 24 de marzo de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Area de Sanidad Córdoba, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Montería, mediante **UN SOLO PAGO,** dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la oficina de central cuentas de acuerdo con la entrega de los elementos, acompañado del Recibido a Satisfacción Técnico y Económico suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados a la oficina Central de Cuentas con copia al Grupo Contractual y Seguimiento del Area de Sanidad Córdoba, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, que la Dirección de Sanidad ubique los Correspondientes recursos previa aprobación del cupo de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, lo anterior no será impedimento para la ejecución del contrato. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día seis (06) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día seis (06), el pago se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. Para dar cumplimiento a la ley y acceder al tuno de pago, el contratista deberá presentar en la Oficina de Central de Cuentas **ubicada en la carrera 14 No. 41- 61 Barrio Los Laureles Área de Sanidad Córdoba 4 piso,** los siguientes documentos: **DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:** ✓ a) Factura del servicio, de venta o cuanta de cobro en original que cumpla con los requerimientos de ley. a) Recibido a satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato. b) En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo 1º se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y ARP) Y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) al día. c) Copia del Contrato. d) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato e) La documentación antes en mención deberá presentarse en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja *lapicero negro*; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. ✓ ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por el Área de Sanidad Córdoba y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se

	sitúen los recursos correspondientes para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de Central de Cuentas del Área de Sanidad Córdoba, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Área de Sanidad Córdoba, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo que se indique. ✓ Todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de interés de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. La radicación de la facturación de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio. **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS.** ✓ El Contratista le entrega al supervisor del contrato las facturas antes de radicarlas, este las revisa y emite el recibido a satisfacción (RAS) y se le devuelven al Contratista para que la radique si cumple con los requisitos exigidos. Una vez radicada la factura y entregado el elemento por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor técnico del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente remitirá la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. **CAUSALES DE NO PAGO:** La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Montería – Area de Sanidad Córdoba no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo, cuando las facturas no tengan la documentación reglamentaria por ley, el no pago de los parafiscales, la no presentación de las facturas en el tiempo estipulado. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. **NOMBRE BENEFICIARIO:** LOGISTICA EMPRESARIAL C&A S.A.S. **CUENTA No.** 156000794016 **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA:** DAVIVIENDA **SUCURSAL:** 1566 - MONTERÍA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 23518 del 26/07/2018,** recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto del Área de Sanidad Córdoba.
VALOR	El valor del presente contrato es de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($2.290.750,00).**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el **Anexo No. 1**
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERIA - AREA DE SANIDAD** identificada con el **NIT No. 900.800.975-3,** la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor de la aceptación de la oferta, con inicio en la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta, que cubra el término de la vigencia de la aceptación de la oferta y sesenta (60) días calendarios más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **b) DE CALIDAD DEL BIEN:** Equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, con inicio en la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta, que cubra el término de la vigencia de la aceptación de la oferta y Un (1) año más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si el **CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, la **POLICÍA NACIONAL** podrá declarar la caducidad del presente contrato, la Garantía Única debe presentarse con comprobante de pago. En la Póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del Contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso el **CONTRATISTA** deberá reponer las Garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la notificación del Acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el **CONTRATISTA**, deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la **POLICIA** dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARAGRAFO TERCERO:** De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, **Deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión". INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICIA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **2. SANCIONES: a) MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se *liquidará con* base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas

	de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, **será de treinta (30) días calendarios,** contados a partir de la fecha de entrega de la Carta de Inicio y ejecución del contrato por parte del Área de Sanidad Córdoba, previo cumplimiento de los requisitos de legalización. Se ejecutará de forma total en una sola entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin superar el plazo de ejecución, ni el presupuesto asignado, debidamente empacado, permitiendo el fácil transporte y previa coordinación con el supervisor del contrato. **NOTA:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIOS	La entrega de los elementos a adquirir a través del presente contrato, se hará en las instalaciones del Área de Sanidad Córdoba, con ingreso al Almacén de la unidad, ubicado en la carrera 14 # 41- 61, Barrio los Laureles de la ciudad de Montería Córdoba, en horario entre las 08:00 a 11:00 y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, exceptuando días feriados y previa coordinación con el Supervisor del Contrato. En este caso el transporte será a cargo del contratista. El proveedor debe entregar los elementos contra factura en original y dos copias, anexando certificación de pago de parafiscales del mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura, debidamente firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad. **NOTA1.** La factura debe traer plasmado al lado de cada elemento el Código de identificación *(Código Ponal)* que establece la Policía Nacional en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad. **NOTA 2.** Las entidades contratadas no tendrán ningún vínculo laboral con el Área de Sanidad Córdoba.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Estos cuatro (4) meses son únicas y exclusivamente para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área de Contratación, recomienda al señor ordenador del gasto Coronel **FREDY ORLANDO CORREA AHUMADA** Comandante de la Policía Metropolitana de

Montería, adjudicar el proceso , cuyo objeto es la **"COMPRA DE CANECAS TIPO TAPA PEDAL DE DIFERENTES COLORES, PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA SANIDAD CÓRDOBA, CON EL FIN DE REALIZAR UNA CORRECTA SEGRERGACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES"** a la firma **LOGISTICA EMPRESARIAL C & A S.A.S.,** identificada con el **Nit No. 900.571.866-5,** representada legalmente por el señor **HEYNER JESUS GARCIA MARTINEZ** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.066.743.520 de Planeta Rica – Córdoba,** en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **FREDY ORLANDO CORREA AHUMADA**
Comandante Policía Metropolitana de Montería

Elaborado: PT. Alvaro Enrique Mangones Diaz
Analista de Contratos Área Sanidad Córdoba

Reviso: SI. Lazaro De Jesus Muñoz Higuita
Responsable Grupo de Contratos Área Sanidad Córdoba

Reviso: TE. Ivan Alfonso Velasco Cumplido
Jefe Grupo Administrativo Área Sanidad Córdoba

Reviso: TE. Elvia Rosa Monroy Arroyo
Jefe Área Sanidad Córdoba

Aprobó: Abogada Sandra Maria Fernandez Gomez
Asesora Juridica Área de Sanidad Córdoba

Carrera 14 41-61, Barrio los Laureles - Monteria
Teléfono 7828440 Ext. 8707
décor.grusa-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	La firma contratista deberá tener una capacidad de respuesta en un tiempo máximo de doce (12) horas para las consultas, llamados y peticiones realizados por esta unidad.
2	Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del Objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes.
3	La entrega de los elementos se hará de acuerdo a las peticiones y necesidades del Área de Sanidad Córdoba y este estipulado dentro el objeto a contratar.
4	Que se cuente con una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total de todos elementos solicitados en el presente estudio y que son el objeto central del futuro contrato.
5	El Proveedor deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación para la entrega de los elementos adquiridos por el Área de Sanidad Córdoba
6	Se deberá tener plena garantía de los elementos a entregar no siendo inferior a un año.
7	El contratista deberá contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio. Los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente como mínimo con un almacén de distribución y almacenaje para el suministro de los recipientes y un vehículo con capacidad para transportar los materiales solicitados hasta el Área de Sanidad Córdoba.
8	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del Objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, de igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio y las demás que sean necesarias para que se dé un buen cumplimiento al objeto contractual.
8	El contratista deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrara mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.
9	Suministrar los elementos que se encuentran relacionados en el presente estudio de conveniencia, necesidad y oportunidad, en las cantidades que se indiquen y con las características técnicas exigidas.
10	Caneca tipo tapa pedal, liviana, sin aristas internas, de un material rígido, lavables e impermeables, que faciliten un manejo seguro de los residuos sin generar derrames, color gris, tapa abisagrada de encaje perfecto, capacidad: 20 litros, marcación por screen con tinta pvc con simbología y textos originales de fábrica directamente sobre la superficie de la caneca.
11	Los recipientes deben estar construidos en forma tal que estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o fondo.
12	El contratista deberá entregar los recipientes rotulados de acuerdo con el código de colores, con el signo internacional y residuos a depositar.
13	Los elementos deben entregarse en el almacén del Área de Sanidad Córdoba en la Carera 14 No 41-61 Barrio Los Laureles - Montería, En horario de oficina, previa coordinación con el supervisor del contrato o su delegado y el jefe del almacén.
14	Serán a cargo del contratista los riesgos y los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos al lugar de la entrega, además deben incluir el descargue de los elementos en el mismo sitio.
15	Serán del cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

16	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
17	Él envió debe contemplar el descargue de los elementos. Si dentro de la revisión algún elemento es rechazado deberá cambiarse máximo dentro de las 48 horas siguientes.
18	Igualmente si luego de entregado algún elemento y recibido a satisfacción, se presenta algún desperfecto de fabricación el plazo para su cambio será de dos 2 días calendario.
19	Los elementos deben cumplir con las características y ficha técnica solicitadas para cada uno de ellos.
20	La calidad de los elementos a adquirir debe ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en el mercado. El oferente debe garantizar mediante certificación expedida por el representante legal, que cumple con el anterior requerimiento.
21	El contratista se compromete a dar aplicación a las disposiciones señaladas en el Decreto 1072 del 2015 en su artículo 2.2.4.6.4., parágrafo 2 y articulo 2.2.4.6.28 numeral 1 que a la letra nos indica los siguiente "Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Esto con el fin de poder conocer los riesgos que están expuestos los trabajadores que realicen actividades contratadas en beneficio del Área de Sanidad (anexar certificación).

CUMPLIRÉ, Con cada una de las características y condiciones técnicas mínimas solicitadas por la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERIA - AREA DE SANIDAD**, para suplir su necesidad.

Atentamente,

Coronel **FREDY ORLANDO CORREA AHUMADA**
Comandante Policía Metropolitana de Montería

HEYNER JESUS GARCIA MARTINEZ
C.C. No. 1.066.743.520 de Planeta Rica
Representante Legal **LOGISTICA EMPRESARIAL C&A S.A.S**
Nit. No. **900571866-5**

Elaborado: PT. Alvaro Enrique Mangones Diaz
Analista de Contratos Área Sanidad Córdoba
Reviso: SI. Lazaro De Jesus Muñoz Higuita
Responsable Grupo de Contratos Área Sanidad Córdoba
Reviso: TE. Ivan Alfonso Velasco Cumplido
Jefe Grupo Administrativo Área Sanidad Córdoba
Reviso: TE. Elvia Rosa Monroy Arroyo
Jefe Área Sanidad Córdoba
Aprobó: Abogada Sandra Maria Fernandez Gonzalez
Asesora Juridica Área de Sanidad Córdoba

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. **El CONTRATISTA** deberá Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Area de Sanidad Córdoba o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
5. **El CONTRATISTA** deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. **El CONTRATISTA** no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. **El CONTRATISTA** deberá Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. Una vez entregado el elemento se deberá firmar por el coordinador del servicio un Recibido a Satisfacción de los trabajos realizados donde conste que fue realizado a conformidad.
10. Efectuar la entrega del objeto a contratar de acuerdo con lo descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato, y con base en las características y condiciones propias del objeto contratado.
11. Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.
12. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.
13. PRESENTAR CERTIFICACIÓN MENSUALMENTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15. Realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes contados a partir del retiro de la documentación en la Ventanilla del Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva.
16. Designar un coordinador, quien se encargue de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato
17. **EL CONTRATISTA** se comprometerá a presentar la facturación correspondiente dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguientes a la entrega, en la oficina de central de cuentas del Área de Sanidad, acompañada de la siguiente información:
    - ✓ Fecha de entrega.
    - ✓ Relación de los reactivos entregados.
    - ✓ Certificado que Acredita el Pago de los APORTES PARAFISCALES de sus empleados expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal durante un lapso no mayor a 6 meses.
    - ✓ La factura comercial, con el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.
18. **El CONTRATISTA** deberá certificar la sostenibilidad en los precios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
19. **EL CONTRATISTA** deberá entregar la cuenta así: Los documentos foliados en la parte superior derecha, con números arábigos escritos con esfero de tinta negra insoluble y cada expediente no debe tener más de 250 folios, es importante recordar que los expedientes deben ser legajados de tal forma que reflejen el principio del orden original, es decir, que el primer documento observado corresponda al más antiguo y el ultimo al más reciente, además deberán ser entregados en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, de acuerdo a la LEY 594 DEL 14 JULIO DEL 2000 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" de igual forma las cuentas se entregarán en la Oficina de Central cuentas del Área de Sanidad los cinco (5) primeros días de cada mes.
20. **El CONTRATISTA** se obligara a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando el Ítem o Ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas y la oferta presentada
21. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
22. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
23. **El CONTRATISTA** se obliga a cumplir con el plazo pactado en el presente contrato el cual cuenta con **(15) días calendarios**, para dar cumplimiento cabal a la entrega de los elementos a que se obliga objeto del presente contrato.
24. **El CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; *de igual forma*, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
25. **El CONTRATISTA** deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad de doce (12) meses siguientes a la fecha de entrega de los elementos ofertados, sin costo adicional para el Área de Sanidad Córdoba
26. **El CONTRATISTA** se compromete a cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin

costo adicional para el Área Sanidad Córdoba. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del Contrato.

27. **El CONTRATISTA** deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca
28. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

Atentamente,

Coronel **FREDY ORLANDO CORREA AHUMADA**
Comandante Policía Metropolitana de Montería

HEYNER JESUS GARCIA MARTINEZ
C.C. No. 1.066.743.520 de Planeta Rica
Representante Legal **LOGISTICA EMPRESARIAL C&A S.A.S**
Nit. No. **900571866-5**

Elaborado: PT. Alvaro Enrique Mangones Diaz
Analista de Contratos Área Sanidad Córdoba
Reviso: SI. Lazaro De Jesus Muñoz Higuita
Responsable Grupo de Contratos Área Sanidad Córdoba
Reviso: TE. Ivan Alfonso Velasco Cumplido
Jefe Grupo Administrativo Área Sanidad Córdoba
Reviso: TE. Elvia Rosa Monroy Arroyo
Jefe Área Sanidad Córdoba
Aprobó: Abogada Sandra Maria Fernandez Gomez
Asesora Juridica Área de Sanidad Córdoba

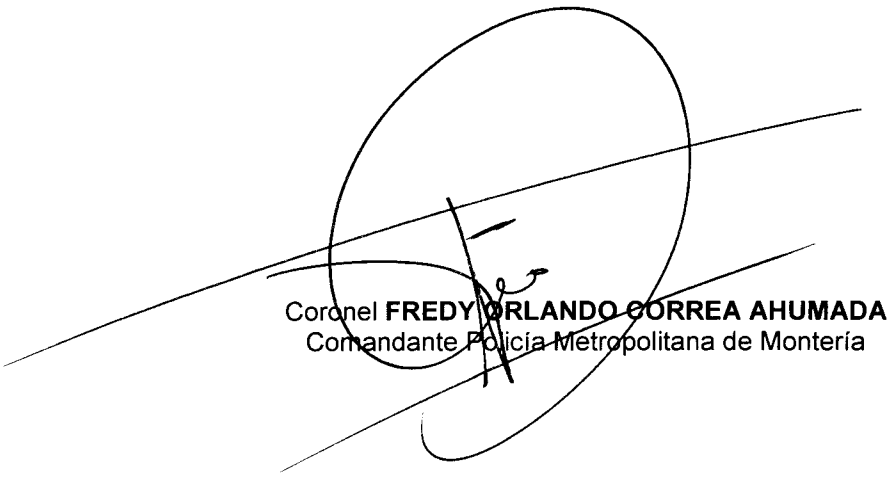
Carrera 14 41-61, Barrio los Laureles - Monteria
Teléfono 7828440 Ext. 8707
décor.grusa-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 3

OFERTA ECONOMICA NO DEBE SER MODIFICADO

ITEM	CÓD. PONAL	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIA	CANT.	PRECIOS TECHOS UNITARIOS CON IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO CON IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO CON IVA
1	47455	CANECA TIPO TAPA PEDAL, LIVIANA, SIN ARISTAS INTERNAS, DE UN MATERIAL RÍGIDO, LAVABLES E IMPERMEABLES, QUE FACILITEN UN MANEJO SEGURO DE LOS RESIDUOS SIN GENERAR DERRAMES, COLOR ROJO, TAPA ABISAGRADA DE ENCAJE PERFECTO, CAPACIDAD: 20 LITROS, MARCACIÓN POR SCREEN CON TINTA PVC CON SIMBOLOGÍA Y TEXTOS ORIGINALES DE FABRICA DIRECTAMENTE SOBRE LA SUPERFICIE DE LA CANECA.	**UNIDAD**	**30**	**$ 59.500**	**$ 45.815**	**$ 1.374.450**
2	47458	CANECA TIPO TAPA PEDAL, LIVIANA, SIN ARISTAS INTERNAS, DE UN MATERIAL RÍGIDO, LAVABLES E IMPERMEABLES, QUE FACILITEN UN MANEJO SEGURO DE LOS RESIDUOS SIN GENERAR DERRAMES, COLOR VERDE, TAPA ABISAGRADA DE ENCAJE PERFECTO, CAPACIDAD: 20 LITROS, MARCACIÓN POR SCREEN CON TINTA PVC CON SIMBOLOGÍA Y TEXTOS ORIGINALES DE FABRICA DIRECTAMENTE SOBRE LA SUPERFICIE DE LA CANECA.	**UNIDAD**	**15**	**$ 59.500**	**$ 45.815**	**$ 687.225**
3	47460	CANECA TIPO TAPA PEDAL, LIVIANA, SIN ARISTAS INTERNAS, DE UN MATERIAL RÍGIDO, LAVABLES E IMPERMEABLES, QUE FACILITEN UN MANEJO SEGURO DE LOS RESIDUOS SIN GENERAR DERRAMES, COLOR GRIS, TAPA ABISAGRADA DE ENCAJE PERFECTO, CAPACIDAD: 20 LITROS, MARCACIÓN POR SCREEN CON TINTA PVC CON SIMBOLOGÍA Y TEXTOS ORIGINALES DE FABRICA DIRECTAMENTE SOBRE LA SUPERFICIE DE LA CANECA.	**UNIDAD**	**5**	**$ 59.500**	**$ 45.815**	**$ 229.075**
VALOR TOTAL OFERTADO							**$2.290.750**

Atentamente,



Coronel **FREDY ORLANDO CORREA AHUMADA**
Comandante Policía Metropolitana de Montería

HEYNER JESUS GARCIA MARTINEZ
C.C. No. 1.066.743.520 de Planeta Rica
Representante Legal **LOGISTICA EMPRESARIAL C&A S.A.S**
Nit. No. **900571866-5**

Elaborado: PT. Alvaro Enrique Mangones Diaz
Analista de Contratos Área Sanidad Córdoba
Reviso: SI. Lazaro De Jesus Muñoz Higuita
Responsable Grupo de Contratos Área Sanidad Córdoba
Reviso: TE. Ivan Alfonso Velasco Cumplido
Jefe Grupo Administrativo Área Sanidad Córdoba
Reviso: TE. Elvia Rosa Monroy Arroyo
Jefe Área Sanidad Córdoba
Aprobó: Abogada Sandra Maria Fernandez Gomez
Asesora Juridica Área de Sanidad Córdoba

Carrera 14 41-61, Barrio los Laureles - Montería
Teléfono 7828440 Ext. 8707
décor.grusa-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co